



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 2 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa  
13/03/2024  
Remedios de Escalada

Designar a Luis Arce Catacora como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, Artículo 34, inciso 12, que establece que le corresponde al Consejo Superior otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras; el EXP-330-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Luis Alberto Arce Catacora, nació en la Ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 28 de septiembre de 1963 y se recibió de licenciado en Economía en 1991 en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) del citado país;

Que, en 1997 obtuvo su título de Maestría en Ciencias Económicas por la Universidad de Warwick, Reino Unido, y que a su vez, su labor como docente y conferencista en numerosas universidades públicas y privadas de su país, como también en universidades de Europa, Estados Unidos de América y la República Argentina, destacan una prolífica trayectoria académica;

Que, cuenta con una vasta trayectoria en la administración pública del Estado Plurinacional de Bolivia, donde se destacan su paso por diversos cargos en el Banco Central de Bolivia;

Que, fue Ministro de Economía y Finanzas en dos ocasiones durante los gobiernos democráticos del Movimiento al Socialismo -Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), entre los años 2006 al 2017 y, posteriormente, durante el 2019;

Que, en su rol como Ministro de Economía, desarrolló un papel fundamental en el denominado "milagro económico boliviano", que estableció los cimientos del Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo de Bolivia. Que este modelo, sustentado en la recuperación de recursos naturales y la nacionalización de sectores estratégicos



como el gas, el petróleo, la minería y la electricidad, generó un crecimiento económico que permitió la implementación de políticas de redistribución, cuya expresión más notable fueron las transferencias directas a la población, como el Bono Juancito Pinto, el Bono Juana Azurduy y la Renta Dignidad, las inversiones y obras públicas y los incrementos salariales tanto del sector público como privado;

Que, esta estrategia posibilitó la implementación de una política social efectiva dirigida a la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades económicas y sociales, cuyo resultado posibilitó una sólida demanda del consumo en el mercado interno y que impulsó el desarrollo del país;

Que, tras el golpe de Estado perpetrado en el país hermano el 10 de noviembre del 2019, Luis Arce Catacora contribuyó al restablecimiento de la democracia ejerciendo un liderazgo político responsable, pacífico y haciendo valer la constitución;

Que, Luis Arce Catacora fue electo Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia por el voto popular en las elecciones del 18 de octubre del 2020 representando al Movimiento al Socialismo -Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP);

Que, mediante el ejercicio de su presidencia ha recuperado las sendas de la integración regional, reafirmando la participación de Bolivia en los organismos de integración de la Patria Grande y, en ese marco, ha reactivado la iniciativa para lograr ser miembro pleno del Mercosur. Asimismo, en cuanto a las relaciones con la República Argentina, ha impulsado acciones concretas de cooperación e integración y la puesta en marcha de acuerdos bilaterales con nuestro país en una variedad de áreas, incluyendo comercio, cultura, turismo, infraestructura, energía, defensa y derechos humanos, entre otros, fortaleciendo así los vínculos estratégicos entre ambas naciones;

Que, sostiene un notable compromiso con la tarea de promover la integración y el fortalecimiento de la unidad entre los pueblos latinoamericanos;

Que, como presidente y líder regional, ha respaldado en numerosas oportunidades el reclamo histórico de ejercicio de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas y espacios marítimos correspondientes, demostrando su compromiso y solidaridad con la causa.



Que, la educación, tanto primaria, secundaria como universitaria, es prioridad para su gobierno, dado que la misma constituye una función suprema y es primera responsabilidad financiera del Estado;

Que, la gestión actual ha invertido en infraestructura para instituciones educativas de los distintos niveles y ha impulsado un proceso de actualización del currículo educativo en pos de mejorar la calidad educativa en el país. Y que en lo que atañe a la educación superior, ha desarrollado una política activa de promoción del desarrollo de la ciencia, tecnología e investigación y de fortalecimiento de institutos técnicos y tecnológicos;

Que, fue distinguido como Doctor Honoris Causa por la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET) de Argentina y por universidades bolivianas, en reconocimiento a sus destacados méritos personales, académicos y profesionales;

Que, los principios de justicia social, integración latinoamericana, el acceso a la educación superior y soberanía promovidos por el presidente Luis Arce Catacora son pilares esenciales en la investigación, la docencia y en la formación de profesionales de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, los claustros de esta universidad se sienten profundamente honrados y orgullosos de proponer el título de Doctor Honoris Causa al Presidente Luis Arce Catacora, en reconocimiento a su destacada trayectoria como referente político y económico; a su compromiso con la unidad regional; a su defensa a la calidad educativa y a sus valiosas contribuciones a la construcción de una sociedad con justicia social y equitativa en Bolivia y en la región latinoamericana;

Que, en su 1ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y no se han formulado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34 inc. 12 y Artículo 76 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional  
Argentina



---

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar a Luis Arce Catacora como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas